

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 18 de agosto de 2021.

Oficio: SJDH/UIPPE/1018/2021.

Solicitud de Información: 00097/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 16 de julio de 2021 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACION SOLICITADA:**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Con base en el artículo 6o de la Constitución Política, solicito información sobre el presupuesto asignado y ejercido (sin deflactar) para la alerta de violencia de género en el Estado de México, desglosado por año desde el 2015 al 2021." (sic).*

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, mediante oficio SJDH/UIPPE/914/2021 y a través del oficio 222B0210010100S/275/2021, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

De igual forma, por cuanto hace a la información que requiere correspondiente a los años 2020 y 2021, probablemente el sujeto obligado para poder dar respuesta a su solicitud de información sea la Secretaría de la Mujer, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), o en el Módulo de Información de la Secretaría de la Mujer, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Av. Miguel Hidalgo Ote. 1031, Barrio de San Bernardino, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

No. Oficio. 222B0210010100S/275/2021  
Toluca de Lerdo, México a 28 de Julio 2021  
Asunto: SAIMEX

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 19 de julio de 2021, con número de folio 00097/SJDH/IP/2021, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/914/2021, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo noveno y vigésimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**


"Con base en el artículo 6o de la Constitución Política, solicito información sobre el presupuesto asignado y ejercido (sin deflactar) para la alerta de violencia de género en el Estado de México, desglosado por año desde el 2015 al 2021.." (sic).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, como órgano Desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, informa al usuario, que durante el periodo comprendido del 16 de octubre de 2015, día en que esta Comisión inicia funciones, al 31 de diciembre de 2016, no se destinó una partida presupuestal en específico para el tema de Alerta de Violencia de Género, sin embargo, la Comisión Ejecutiva atendió de manera Institucional las acciones inherentes tanto al cumplimiento de sus funciones como las derivadas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género; fue hasta el año 2017, cuando se otorga un presupuesto para la Alerta de Género.

Por lo que concierne, al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, mediante Decreto número 163, publicado el 28 de noviembre de 2016 y que se encuentra disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/nov283.pdf>

Donde se detalla, que se destinó la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo acciones para la mitigación de la Alerta de Género declarada en los 11 municipios del Estado de México. (Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad)

  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Así mismo, se informa al usuario, que el presupuesto destinado a atender la Alerta de Violencia de Género, fue distribuido conforme a lo señalado en la Gaceta del Gobierno, publicada en fecha 28 de febrero de 2017, en la que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, en los once municipios de la Entidad, y que puede consultar en el siguiente link:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb284.pdf>

Por lo que respecta, al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, en el Decreto 268 por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 15 de diciembre de 2017, se considera la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo las acciones para la mitigación de la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México, que se encuentra disponible en el siguiente link:  
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>

Se informa al usuario, que el presupuesto destinado a atender la Alerta de Violencia de Género, fue distribuido conforme a lo señalado en la Gaceta del Gobierno publicada en fecha 28 de febrero del año 2018, en la que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la Entidad, y que se encuentra disponible en el link:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/feb284.pdf>

Por lo que corresponde, al ejercicio fiscal 2019, en el Decreto número 17 por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 31 de diciembre de 2018, se considera la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N) para llevar a cabo acciones para la mitigación de la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México, mismo que podrá consultar en el siguiente link:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic311.pdf>

El presupuesto destinado a atender la Alerta de Violencia de Género, fue distribuido conforme a lo señalado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, publicada en fecha 28 de febrero del año 2019, en la que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la Entidad, que puede consultar en el siguiente link:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/feb282.pdf>

Respecto, al año 2020, en el Decreto número 119 por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 23 de diciembre de 2019, se considera la cantidad de \$185,000,000.00 (ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) para llevar a cabo "acciones tendientes atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", en los 11 municipios del Estado de México. consulte siguiente link:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/dic231.pdf>



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA

Paseo de los Cisnes núm. 49, col. La Asunción, C.P. 52172, Metepec, Estado de México.  
Tel: (01 722) 214 55 18 y 199 72 85. fax: (01 722) 199 72 84



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Se informa al usuario que, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, publicado en fecha 28 de febrero de 2020; acuerdo del secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México en los 11 municipios, que podrá consultar en el siguiente link:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/feb283.pdf>

Igualmente, informo a Usted, que en el marco del Decreto 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha el 29 de septiembre de 2020 se crea la Secretaría de la Mujer y con ello, el presente tema queda a cargo de la Secretaría en mención para que le otorgue seguimiento correspondiente.

Esperando que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN**  
**A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada  
C.c.p. Archivo

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANO**  
**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA**

Paseo de los Cisnes núm. 49, col. La Asunción, C.P. 52172, Metepac, Estado de México.  
Tels. (01 722) 214 55 18 y 199 72 85. Fax: (01 722) 199 72 84.